



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 JUL. 1983

Expte. N° 4.175/83

VISTO:

Estas actuaciones por las que el alumno Ramón Marcial Murga / solicita se contemple la posibilidad de prorrogarle la vigencia del plan de / estudios 1975 de la carrera del Profesorado en Historia, cuyo vencimiento se / produjo el 30 de Marzo último, conforme a lo establecido por el artículo 8° / de la resolución N° 574-81; y

CONSIDERANDO:

Que al ajustarse a esta disposición el causante debería ser / inscripto en el plan de estudios 1976, lo que le ocasionaría serios inconvenientes por cuanto este plan de estudios presenta un sistema de correlatividades no coincidente con el plan de estudios 1975, aunque los contenidos curriculares de ambos son similares;

Que tal circunstancia le impediría rendir examen de materias regularizadas y cuyas correlativas está cursando en el presente período lectivo;

Que la Facultad de Humanidades, en concordancia con la opinión favorable emitida por la dirección de la carrera en cuestión, aconseja se haga lugar al referido pedido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley nro. 22207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Prorrogar para el alumno Ramón Marcial MURGA, L.U. N° 0765, la vigencia del plan de estudios 1975 de la carrera del Profesorado en Historia, hasta el turno ordinario de exámenes de Julio de 1985.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESIA
 SECRETARIO ACADEMICO

GUSTAVO ENRIQUE WIERMA
 RECTOR

RESOLUCION N° 333-83